

## Cambios en los modelos tributarios

Los diversos cambios producidos en el último año han provocado la modificación de algunos modelos tributarios.

El nuevo modelo de autoliquidación del IVA, modelo 303, unificará los modelos: 303, 310, 311, 370 y 371.

Tendrá tres páginas, en la primera se detallarán los datos del régimen general, en la segunda los del régimen simplificado y en la tercera los datos adicionales para los contribuyentes acogidos al criterio de caja.

Se añaden dos casillas adicionales para el desglose de las operaciones de modificación de bases imponibles, operaciones intracomunitarias y otras inversiones de sujeto pasivo.

Se añaden también casillas para indicar la aplicación de la prorrata especial al final del ejercicio y la situación de concurso.

Los cambios en la declaración censal 036 afectan al comercio intracomunitario y a la notificación de la inclusión, renuncia, revocación o exclusión del régimen del criterio de caja.

El nuevo modelo 340 permitirá detallar las fechas de cobro y pago de las facturas; los importes cobrados o pagados y los medios de cobro utilizados, para los sujetos pasivos que participen en operaciones en las que se utilice el criterio de caja (tanto si están acogidos como si lo están alguno de sus proveedores).

En **AEA** podemos ayudarte. Consulta los servicios que tenemos a tu disposición para mejorar tus gestiones y obligaciones tributarias.